¿Estás protegido?

www.paho.org
OPS
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud Oficina Regional para las Américas

OPS 120 ANIVERSARIO

20ava SVA

Semana de Vacunación en las Américas

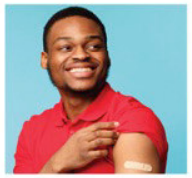

#PonteTodasTusVacunas

PAHOWHO OPSOMS OPSPAHO PAHOTV

Del 23 al 30 de abril

Gobierno de Puebla

Secretaría de Salud

UN GOBIERNO que siente y piensa como la gente

Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Índice

I. Historia y avances de la vacunación en México

II. Hitos históricos de la vacunación en México

III. Vacunación y Cartillas Nacionales de Salud

IV. Semana de Vacunación en las Américas

V. Semana de Vacunación en las Américas 2022

VI. Los orígenes de la Cartilla Nacional de Vacunación

VII. Marco jurídico de la Cartilla Nacional de Vacunación

I. Historia y avances de la vacunación en México

La historia de la vacunación en México se remonta a 1804, cuando el Dr. Francisco Xavier de Balmis introdujo la inoculación contra la viruela mediante la técnica de brazo en brazo. A fines del siglo XIX, se realizaron otros tipos de inmunizaciones contra la rabia, la polio y la tuberculosis. México sobresale, además, por su capacidad de producción de vacunas, convirtiéndose en el Centro Regional de Referencia para Vacunas. En 1990, México fue uno de los siete países del mundo autosuficientes para elaborar todas las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones. A su vez, México ha asumido políticas nacionales y compromisos internacionales destacables en materia de vacunación. El Programa de Vacunación Universal, que representa un orgullo para México, surgió con la finalidad de mejorar la sobrevida infantil, así como promover, proteger y cuidar la salud de todas las niñas y los niños del país, a través de acciones de vacunación. A partir de su introducción en 1991, el Programa de Vacunación Universal ha logrado elevadas tasas de cobertura de las vacunas, cumpliendo con casi todas las metas planteadas, que incluyen la erradicación de poliomielitis, difteria, sarampión y tétanos neonatal, y el control de la tos ferina y de las formas graves de tuberculosis.

*Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400159/Varios_-_Historia_y_avances_de_la_vacunación_en_México.pdf

II. Hitos históricos de la vacunación en México

Año	Acontecimiento
1804	El Dr. Francisco Balmis introduce la vacunación antivariolosa.
1926	Por decreto presidencial, se hace obligatoria la vacunación contra la viruela y se inician las campañas masivas para su aplicación.
1951	Se inicia la vacunación con BCG contra la tuberculosis.
1954	Se empieza a producir el toxoide tetánico y al año siguiente, ya se prepara la vacuna DPT contra difteria, tos ferina y tétanos.
1962	Se emplea vacuna antipoliomielítica oral (VOP) tipo Sabin, en base a virus vivos de actividad atenuada.
1973	Se crea el Programa Nacional de Inmunizaciones, con el que se organiza la vacunación masiva y se inicia la aplicación simultánea de cinco vacunas contra siete enfermedades (BCG, Sabin, DPT, antisarampión y antitoxoide tetánico).
1980	Se crean las jornadas intensivas de vacunación; al inicio se denominaron: Fases Intensivas de Vacunación; después, Días Nacionales de Vacunación, Semanas Nacionales de Vacunación y finalmente, Semanas Nacionales de Salud.
1990	Se presenta en México el último caso de poliomielitis (Tomatlán, Jalisco)
1996	Se presenta en México el último caso de sarampión (Distrito Federal).
2009	En el mes de noviembre, llega a México la primera remesa de vacuna anti-influenza A H1N1.
2020	El primer lote de vacunas contra COVID-19 de Pfizer llegó a México el 23 de diciembre.

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

El principio de aplicación de las vacunas es para el control de algunas enfermedades infecciosas que pueden ser prevenibles por vacunación. La eficacia de esta acción es muy importante, ya que procesos infecciosos que causaron una gran morbilidad y mortalidad en el mundo, han desaparecido.

El esquema de vacunación es una guía de inmunizaciones técnicamente diseñada que indica, para las vacunas aprobadas en un país, cuáles son las edades de aplicación, el número de dosis, la vía de aplicación y la cantidad de vacuna por dosis.

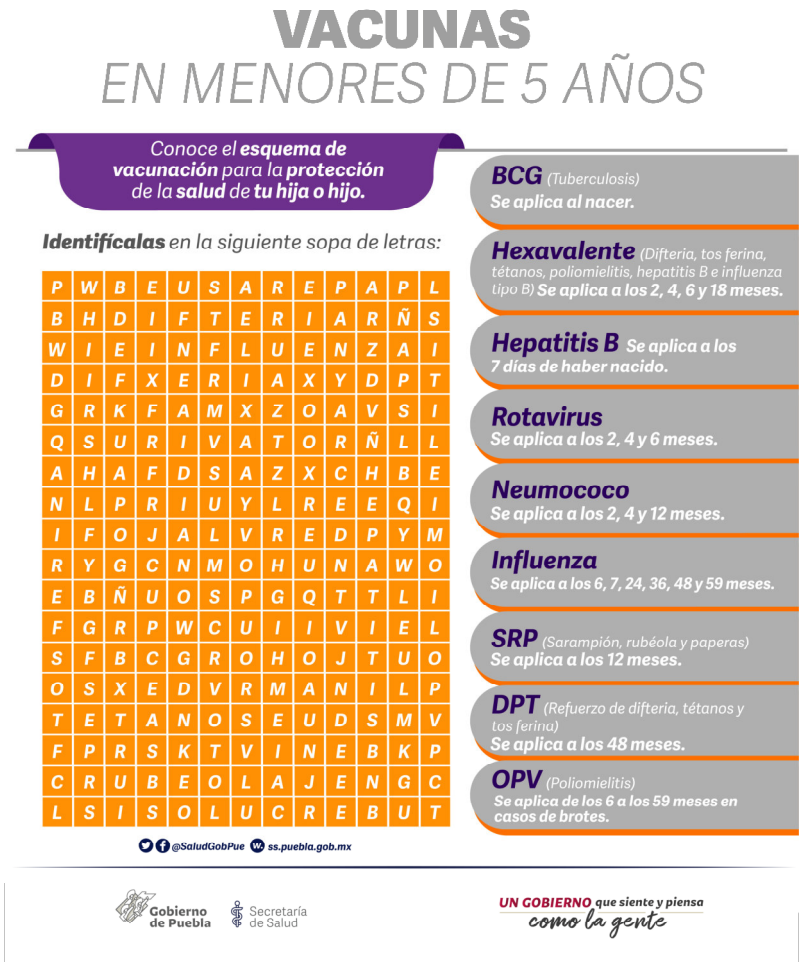

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN MÉXICO		
Etapa 1	Diciembre 2020- Febrero 2021	Personal por la salud de primera línea de atención a “pacientes COVID-19”
Etapa 2	Febrero- Mayo 2021	Personas mayores a 60 años y personal por la salud restante
Etapa 3	Mayo- Junio 2021	Personas de 50-59 años Embarazadas mayores a 18 años, a partir de tres meses de gestación.
Etapa 4	Junio- Julio 2021	Personas de 40-49 años
Etapa 5	Julio 2021- Marzo 2022	Resto de la población

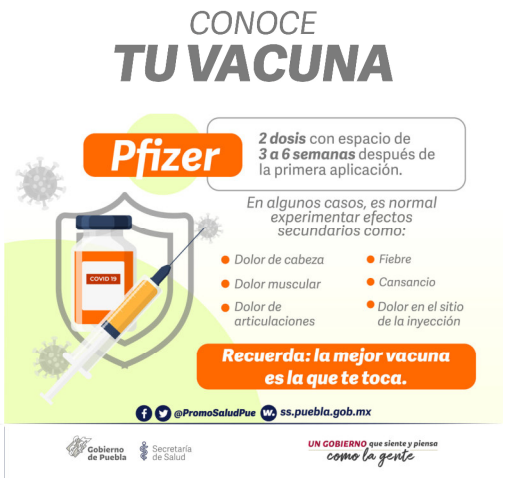

III. Vacunación y Cartillas Nacionales de Salud

El hecho de que la cobertura administrativa de vacunación, basada en censos nominales, reporta valores superiores a los datos registrados en ENSANUT 2012, podría expresar el probable sub-registro de dosis aplicadas a las niñas y los niños en la Cartilla Nacional de Salud (CNS). En vista de estos resultados, el Instituto Nacional de Salud Pública ha planteado una serie de recomendaciones y acciones, con la finalidad de mejorar el registro y la aplicación de vacunas sin restricciones

Recomendaciones
Ampliar la promoción de vacunas para mantener tanto las Jornadas Nacionales de Salud, como un programa de comunicación educativa continuo en medios masivos que alerte a los padres sobre las oportunidades para completar el esquema de vacunación.
Innovar estrategias de promoción a la salud sobre uso, conservación y portación de las CNS diferenciadas por etapa de vida.
Mejorar la utilización de las Cartillas Nacionales de Salud como fuentes de registro y validación, y como instrumento educativo para los padres de familia.
Desarrollar estrategias innovadoras de promoción y educación para la salud en la población (niñas y niños), que permita a los adultos responsables de las niñas y los niños valorar la importancia de la CNS.
Promover la cultura de vacunación mediante mensajes que aclaren dudas relacionadas con la vacunación en niñas y niños, que disminuyan el peso de creencias erróneas o mitos sobre la aplicación de vacunas.

IV. Semana de Vacunación en las Américas

La historia de la Semana de Vacunación en las Américas se remonta a la propuesta que los Ministros de Salud de la Subregión Andina presentaron en el 2002, a raíz del último brote de sarampión endémico que ocurrió en el continente. En esa propuesta pedían que se realizara una campaña sincronizada de vacunación con todos los países andinos, para llegar a las poblaciones más vulnerables, poner un fin del brote y prevenir brotes futuros. Hoy en día, la Región de las Américas está enfrentando nuevos brotes de sarampión, después de haber sido declarada libre de esta enfermedad en 2016.

Como parte de la SVA, cada año más de 40 países y territorios en las Américas se juntan para crear conciencia sobre la importancia de la inmunización y para vacunar a sus poblaciones, haciendo un esfuerzo especial para alcanzar a las personas que no tienen acceso regular a servicios de salud, incluyendo personas indígenas, migrantes, poblaciones de borde y personas viviendo en franjas urbanas. La SVA ha sido un conductor clave de inmunización en las Américas, llevando a que más de 740 millones de personas sean vacunadas contra un rango de enfermedades desde el 2002.

** Fuente: https://www.paho.org/es/campanas/semana-vacunacion-americas-2022*

V. Semana de Vacunación en las Américas 2022

Del 23 al 30 de abril de 2022, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), junto con los países y territorios de la Región de las Américas y sus socios, celebrará la 20.ª Semana de Vacunación en las Américas (SVA) y la 11.ª Semana Mundial de Inmunización con el llamado a la acción: **“¿Estás protegido? Ponte todas tus vacunas".**

VI. Los orígenes de la Cartilla Nacional de Vacunación

La Cartilla Nacional de Vacunación se instituyó en la República Mexicana por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de octubre de 1978. Entró en vigor el día 1° de enero de 1979. Su propósito original fue apoyar al Sistema Nacional de Salud en el registro de las acciones de vacunación a menores de cinco años. Desde aquel entonces, la cartilla ha sido una herramienta básica con amplio posicionamiento en la población y es considerada un elemento relevante entre toda la documentación necesaria para certificar a las niñas y los niños de México.

El concepto rector de la cartilla surgió en la Dirección General de Epidemiología y Campañas Sanitarias de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, por histórica iniciativa de su titular, el médico pediatra y maestro en Salud Pública, Alfredo Heredia Duarte, quien desde tiempo antes había sostenido públicamente la necesidad ingente de tal documento.

La implantación oficial de la cartilla ocurrió rápidamente. Desde entonces, constituye un efectivo y óptimo instrumento de apoyo al Sistema Nacional de Salud en el registro de todas las acciones oficiales de vacunación y motivo adicional de su aceptación dentro de la población.

https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=51831

Secretaría de Salud
Gobierno de Puebla

Hoy día, una inmensa mayoría de las madres la consideran como identificación de sus hijos. Durante casi 20 años, la cartilla registró la aplicación sistemática del esquema internacional de inmunizaciones; además, desde 1996 se le agregaron tablas de los valores reconocidos de peso y talla como instrumento de valoración oportuna de la condición nutricional de las niñas y los niños vacunados. A partir de 1998 se ha prolongado su marco cronológico hasta la edad de 19 años y por el cambiante panorama epidemiológico del país, se han incorporado vacunas requeridas, gracias a las que han quedado virtualmente erradicados la mayoría de los azotes infecciosos que antes afectaban a nuestra niñez y consecuentemente, robustecida la calidad de vida de los mexicanos

VII. Marco jurídico de la Cartilla Nacional de Vacunación

Artículo 1. Se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud como el esquema a través del cual los individuos podrán llevar un seguimiento personalizado y continuo de las acciones de prevención en la salud que reciban en cada etapa de la vida.

Artículo 2. El Sistema a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto estará constituido por las siguientes Cartillas Nacionales de Salud:

I. De Vacunación, que registrará las acciones de prevención en la salud de los individuos desde su nacimiento hasta los 19 años de edad;

II. De Salud de la Mujer, que registrará las acciones de prevención en la salud de las mujeres de los 20 a los 59 años de edad;

III. De Salud del Hombre, que registrará las acciones de prevención en la salud de los hombres de los 20 a los 59 años de edad, y

IV. De Salud del Adulto Mayor, que registrará las acciones de prevención en la salud de las mujeres y los hombres a partir de los 60 años de edad.

Fuente: https://www.gob.mx/salud/articulos/historico-de-las-cartillas-nacionales-de-salud-sistema-de-cartillas-nacionales-de-salud

Artículo 3. Las Cartillas Nacionales de Salud serán gratuitas y deberán entregarse a los usuarios por conducto de los prestadores de servicios de salud en cualquiera de los establecimientos integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 4. Cada institución pública del Sistema Nacional de Salud podrá determinar el formato de cartillas que considere más conveniente, siempre y cuando incorpore, por lo menos, los rubros básicos de información establecidos para cada una de ellas en términos de este Decreto.

Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que así lo prefieran, podrán utilizar el formato de cartillas que establezca la Secretaría de Salud, mismo que será obligatorio para las instituciones privadas de dicho Sistema.

Artículo 7. La Cartilla Nacional de Vacunación quedará en poder y bajo custodia de los padres, tutores o responsables de su titular hasta en tanto éste alcance la mayoría de edad.
Los padres, tutores o responsables del menor serán exhortados a presentarlo en las unidades aplicativas para su vacunación y, al efectuarse ésta, los prestadores de servicios deberán anotar en la cartilla la información.

Artículo 11. Los prestadores de servicios de salud deberán solicitar a los usuarios la Cartilla Nacional de Salud que corresponda y hacer, en su caso, la anotación correspondiente a los servicios considerados en el formato de la Cartilla respectiva.

No obstante lo anterior, en ningún caso se podrá negar la prestación de los servicios por la falta de presentación de la Cartilla Nacional de Salud.

Secretaría
de Salud
Gobierno de Puebla

Directorio

José Antonio Martínez García
Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

José Fernando Huerta Romano
Subsecretario de Servicios de Salud Zona "B" de la Secretaría de Salud y
Coordinador de Servicios de Salud
de los Servicios de Salud del Estado Puebla

Virginia Vital Yep
Directora de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Alfonso Humberto García Córdova
Subdirector de Salud Pública
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Elaborado por:
Departamento de Promoción a la Salud
de los Servicios de Salud del Estado de Puebla